



INFORME DE FISCALIZACIÓN RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y DATOS) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Aplicación presupuestaria 0101911A 222.00

Año 2016

Año 2017

Examinado el expediente de referencia, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 a) de las Normas Regulatoras de la Intervención del Parlamento de Canarias, informa:

Primero.- El expediente remitido con fecha 21 de noviembre de 2016, consta de la siguiente documentación:

- Informe de 18 de noviembre de 2016 de la Jefe de Servicio de Contratación y Seguridad.
- Escrito del contratista de 17 de noviembre de 2016.

Segundo.- Existe contrato vigente entre el Parlamento y la empresa UTE Telefónica de España SAU y Telefónica Móviles España SAU, y según cláusula tercera del mismo, puede ser prorrogado de mutuo acuerdo.

Tercero.- Consta manifestación expresa por parte de la empresa de prorrogar el contrato.

Cuarto.- La prórroga está dentro de los límites que establece el artículo 303.1 del TRLCSP y la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- En el escrito del Servicio de Contratación y Seguridad del Parlamento de Canarias se propone modificar los porcentajes establecidos en el artículo 49.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública

Canaria, al objeto de posibilitar la contabilización del documento contable AD plurianual para afrontar el gasto de la prórroga de este *Servicio de Telecomunicaciones (Telefonía fija, móvil y datos)*.

Por todo lo expuesto, esta intervención informa favorablemente el expediente de referencia.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 22 de noviembre de 2016.

LA INTERVENTORA,

SRA. JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.-